



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

28 DE ENERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4185



**ADECUACIONES AL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
CORRESPONDIENTE AL  
CUARTO TRIMESTRE  
EJERCICIO FISCAL 2025**

A handwritten signature and a small, illegible stamp are located in the bottom right corner of the page, above a thick black horizontal bar.



**Contenido**

**Antecedentes.....**

**Estructura Programática del ejercicio 2025.....**

**POA por Eje y Programa Presupuestario 2025.....**

**Vinculación del Avance Programático por Eje del PMD 2024-2027 con la Agenda  
2030, PND 2025-2030 y PLED 2024-2030 .....**

A handwritten signature in dark ink is visible above a thick, dark grey horizontal bar that spans the width of the page. To the right of the signature, there is a small, stylized handwritten mark or symbol.



### Antecedentes

La adecuación trimestral del POA 2025 se informa considerando las acciones del gobierno y con apego en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el municipio está facultado para administrar libremente su hacienda.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y sus adecuaciones, en su caso.

La programación de las acciones de gobierno se vinculan y realizan conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, aprobado en la Sesión Número 17, de carácter Solemne, del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, celebrada el día 28 de marzo de 2025 en el Salón Villahermosa, recinto oficial para la celebración de sesiones del H. Cabildo, donde se reunieron los Ciudadanos Regidores, conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 39 fracción IV, 40 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como los artículos 26 fracción IV y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Y fue publicado el 16 de abril en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

El PMD 2024-2027 busca contribuir al desarrollo local mediante políticas públicas vinculadas a las metas y estratégicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 de Tabasco.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'd' followed by a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line.



El 14 de enero de 2026, el H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco, en la sesión número 31 de tipo ordinaria, aprobó el Dictamen de la Comisión de Programación, en el cual se incluyen las adecuaciones presupuestarias al mes de diciembre, para ubicar el Presupuesto de Egresos Municipal 2025 en **\$4,792,182,576.02** (Cuatro mil setecientos noventa y dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos 02/100 M.N.).

Expuesto lo anterior, se da a conocer a la población del municipio de Centro, las adecuaciones al Programa Operativo Anual del Municipio de Centro, correspondiente al **cuarto** trimestre de 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, en los términos siguientes:

#### Estructura Programática del ejercicio 2025

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
	<b>D</b>	<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	<b>26,541,078.97</b>
1	<b>D001</b>	Deuda	26,541,078.97
	<b>E</b>	<b>Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>1,705,442,731.60</b>
2	<b>E001</b>	Agua Potable	333,258,379.10
3	<b>E002</b>	Drenaje y Alcantarillado	287,066,105.22
4	<b>E029</b>	Protección Civil	16,364,968.09
5	<b>E048</b>	Registro e Identificación de la Población	24,406,131.84
6	<b>E056</b>	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	487,851,639.34
7	<b>E058</b>	Servicio de Alumbrado Público	175,198,583.37
8	<b>E059</b>	Servicio a Mercados Públicos	59,688,465.35
9	<b>E060</b>	Servicio a Panteones	19,423,254.09
10	<b>E062</b>	Gestión a Espacios Públicos Municipales	186,443,004.66
11	<b>E063</b>	Limpieza a Vialidades	115,742,200.54
	<b>F</b>	<b>Promoción y Fomento</b>	<b>396,736,927.63</b>
12	<b>F001</b>	Desarrollo Agrícola	13,774,757.74
13	<b>F002</b>	Desarrollo Pecuario	4,210,498.75
14	<b>F005</b>	Desarrollo Acuícola	7,903,202.92
15	<b>F006</b>	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	25,649,958.54
16	<b>F008</b>	Fomento al Turismo	18,923,038.70
17	<b>F013</b>	Apoyo al Empleo	1,014,596.49
18	<b>F015</b>	Apoyo a la Vivienda	27,259,881.89



No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
19	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,480.00
20	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	129,407,741.25
21	F032	Fomento a la Salud	25,940,772.22
22	F033	Fomento a la Educación	5,782,971.07
23	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,804,852.73
24	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,114,960.31
25	F040	Fomento al deporte y a la Recreación	43,515,215.02
	<b>K</b>	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>1,072,618,017.30</b>
26	K002	Infraestructura para Agua Potable	227,312,005.28
27	K003	Drenaje y Alcantarillado	215,537,265.93
28	K004	Electrificación	2,278,733.43
29	K005	Urbanización	269,197,135.65
30	K008	Caminos	146,509,454.13
31	K012	Edificios Públicos	30,322,461.57
32	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	32,222,720.57
33	K023	Tecnologías de la información	11,478,112.29
34	K024	Adquisición de Bienes Muebles	84,122,543.03
35	K025	Alumbrado Público	53,637,585.42
	<b>L</b>	<b>Obligaciones Jurídicas</b>	<b>25,315,140.80</b>
36	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,279,171.87
37	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	10,035,968.93
	<b>M</b>	<b>Actividades de Apoyo</b>	<b>685,511,285.04</b>
38	M001	Apoyo Administrativo	685,511,285.04
	<b>N</b>	<b>Desastres Naturales</b>	<b>526,176.00</b>
39	N001	Desastres naturales	526,176.00
	<b>O</b>	<b>Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública</b>	<b>34,395,300.59</b>
40	O001	Evaluación y Control	29,820,910.07
41	O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,574,390.52
	<b>P</b>	<b>Planeación y Políticas Públicas</b>	<b>845,095,918.09</b>
42	P002	Ordenamiento territorial	11,285,437.48
43	P005	Política y Gobierno	296,827,193.76
44	P009	Administración Financiera	183,387,192.16
45	P010	Administración Programática y Presupuestal	167,744,562.98
46	P011	Modernización administrativa	16,216,523.07
47	P018	Evaluación del Desempeño	1,185,520.00



No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
48		P020 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,766,104.88
49		P025 Impulso a la movilidad urbana	327,260.43
50		P026 Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	162,356,123.33
<b>Total general</b>			<b>4,792,182,576.02</b>

### POA por Eje y Programa Presupuestario 2025

Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
<b>1</b>	<b>Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social</b>	<b>1,307,894,633.48</b>
	D001 Deuda	26,541,078.97
	E001 Agua Potable	2,464,263.09
	E029 Protección Civil	16,364,968.09
	E048 Registro e Identificación de la Población	24,406,131.84
	F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	83,653.40
	K023 Tecnologías de la información	10,426,308.84
	K024 Adquisición de Bienes Muebles	13,620,525.99
	L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,279,171.87
	L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	10,035,968.93
	M001 Apoyo Administrativo	480,868,615.35
	N001 Desastres naturales	526,176.00
	O001 Evaluación y Control	29,820,910.07
	O002 Transparencia y rendición de cuentas	4,574,390.52
	P002 Ordenamiento territorial	1,296,410.03
	P005 Política y Gobierno	296,824,334.36
	P009 Administración Financiera	183,147,297.68
	P010 Administración Programática y Presupuestal	167,744,562.98
	P011 Modernización administrativa	15,866,783.07
	P018 Evaluación del Desempeño	1,185,520.00
	P026 Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	6,817,562.40
<b>2</b>	<b>Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social</b>	<b>308,065,002.54</b>
	F015 Apoyo a la Vivienda	27,259,881.89
	F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	124,761,471.93



Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
	<b>F032</b> Fomento a la Salud	25,940,772.22
	<b>F033</b> Fomento a la Educación	5,782,971.07
	<b>F034</b> Fomento a la Cultura y las Artes	65,477,110.35
	<b>F036</b> Bienestar de los Pueblos Indígenas	3,321,236.51
	<b>F040</b> Fomento al deporte y a la Recreación	43,515,215.02
	<b>K023</b> Tecnologías de la información	371,329.71
	<b>K024</b> Adquisición de Bienes Muebles	3,179,348.84
	<b>M001</b> Apoyo Administrativo	7,894,474.40
	<b>P011</b> Modernización administrativa	349,740.00
	<b>P026</b> Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	211,450.60
<b>3</b>	<b>Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas</b>	<b>104,764,547.24</b>
	<b>F001</b> Desarrollo Agrícola	13,629,828.37
	<b>F002</b> Desarrollo Pecuario	4,210,498.75
	<b>F005</b> Desarrollo Acuícola	7,903,202.92
	<b>F006</b> Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	25,649,958.54
	<b>F008</b> Fomento al Turismo	18,923,038.70
	<b>F013</b> Apoyo al Empleo	1,014,596.49
	<b>F031</b> Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	4,562,615.92
	<b>F036</b> Bienestar de los Pueblos Indígenas	793,723.80
	<b>K024</b> Adquisición de Bienes Muebles	3,394,130.00
	<b>M001</b> Apoyo Administrativo	18,916,848.87
	<b>P020</b> Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,766,104.88
<b>4</b>	<b>Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida</b>	<b>2,841,216,434.81</b>
	<b>E001</b> Agua Potable	330,794,116.01
	<b>E002</b> Drenaje y Alcantarillado	287,066,105.22
	<b>E056</b> Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	487,851,639.34
	<b>E058</b> Servicio de Alumbrado Público	175,198,583.37
	<b>E059</b> Servicio a Mercados Públicos	59,688,465.35
	<b>E060</b> Servicio a Panteones	19,423,254.09
	<b>E063</b> Limpieza a Vialidades	115,742,200.54
	<b>F034</b> Fomento a la Cultura y las Artes	1,327,742.38
	<b>K002</b> Infraestructura para Agua Potable	227,312,005.28
	<b>K003</b> Drenaje y Alcantarillado	215,537,265.93
	<b>K004</b> Electrificación	2,278,733.43
	<b>K005</b> Urbanización	269,197,135.65



Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
	<b>K008</b> Caminos	146,509,454.13
	<b>K012</b> Edificios Públicos	30,322,461.57
	<b>K014</b> Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	32,222,720.57
	<b>K023</b> Tecnologías de la información	542,781.49
	<b>K024</b> Adquisición de Bienes Muebles	53,162,974.41
	<b>K025</b> Alumbrado Público	53,637,585.42
	<b>M001</b> Apoyo Administrativo	177,831,346.42
	<b>P005</b> Política y Gobierno	2,859.40
	<b>P009</b> Administración Financiera	239,894.48
	<b>P026</b> Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	155,327,110.33
<b>5</b>	<b>Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente</b>	<b>230,241,957.95</b>
	<b>E062</b> Gestión a Espacios Públicos Municipales	186,443,004.66
	<b>F001</b> Desarrollo Agrícola	144,929.37
	<b>F021</b> Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,480.00
	<b>K023</b> Tecnologías de la información	137,692.25
	<b>K024</b> Adquisición de Bienes Muebles	10,765,563.79
	<b>P002</b> Ordenamiento territorial	9,989,027.45
	<b>P025</b> Impulso a la movilidad urbana	327,260.43
	<b>Total general</b>	<b>4,792,182,576.02</b>

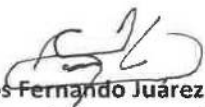
**Vinculación del Avance Programático por Eje del PMD 2024-2027 con la Agenda 2030, PND 2025-2030 y PLED 2024-2030**

ODS de la Agenda 2030 Organización de las Naciones Unidas	PND 2025-2030 Estados Unidos Mexicanos	PLED 2024-2030 Gobierno del Estado de Tabasco	PMD 2024-2027 Ayuntamiento de Centro	Porcentaje de Avance Programático por Eje del PMD	Contribuye
	Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Eje 1: Empoderamiento del Pueblo para la Transformación. Eje 4: Tabasco en Paz. Eje 9: Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	Eje 1: Municipio con Finanzas Sanas, Gobernanza y Participación Social.	55.1%	Por los progresos en control financiero, transparencia y participación social; no obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer mecanismos de rendición de cuentas y consolidar la participación ciudadana.

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
 2024-2027

ODS de la Agenda 2030 Organización de las Naciones Unidas	PND 2025-2030 Estados Unidos Mexicanos	PLED 2024-2030 Gobierno del Estado de Tabasco	PMD 2024-2027 Ayuntamiento de Centro	Porcentaje de Avance Programático por Eje del PMD	Contribuye
	Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo. Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres.	Eje 2: Por el Bien de Todos, Primero los Pobres. Eje 3: Semillas de la Transformación Humanista.	Eje 2: Municipio Humanista, Igualitario e Impulsor del Bienestar Social.	83.3%	Refleja una adecuada implementación de programas sociales, con enfoque humanista, atención a grupos prioritarios e incorporación transversal de la igualdad de género.
	Eje General 3: Economía Moral y Trabajo. Eje Transversal 2: Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional.	Eje 5: Al Pueblo los Frutos de la Transformación. Eje 6: Impulso Transformador del Progreso.	Eje 3: Municipio Competitivo y Promotor de las Vocaciones Productivas.	27.1%	Reforzar acciones orientadas al desarrollo económico local, innovación, fortalecimiento productivo y generación de empleo.
	Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana. Eje General 4: Desarrollo Sustentable.	Eje 4: Tabasco en Paz. Eje 7: Construyendo la Transformación. Eje 8: Transformación Hacia la Salud para Todos.	Eje 4. Municipio con Infraestructura y Servicios para Mejorar la Calidad de Vida.	70.0%	Obras y mejora de servicios públicos y acciones que impactan positivamente en la calidad de vida, aunque algunos proyectos continúan en proceso.
	Eje General 4: Desarrollo Sustentable. Eje Transversal 3: Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Eje 10: La Transformación y Nuestro Entorno.	Eje 5: Municipio Sostenible, Ordenado y Guardián del Medio Ambiente.	73.7%	Acciones realizadas en sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial.

Atentamente

  
 Ing. Carlos Fernando Juárez Torres  
 Director de Programación







## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: ChsjpbFB4QqAqRukqP/tHN//hINDBJzJRzxPwCOirmkoB0pLaAQH2hoORD0VyDZWghJ1NuGJ UEDkdoGBD5crY6IQUMvOVVxxsVh1faEKsr4DIMzSU6oJpZ94zQEJLWt/ShIEpZM2EjFQIB7Yto3ARBgskgpvO7U DHAzusaDLkjTIKu1zITsn4kkLP9T3zm2gQRt224/XDABCYdwaIqmO6J6rODIBztZ0jGFAVNM3Pf4HHR7IFPY+ufnH UWIGiQBxdfG3g89YeaZn/umGXHyM3bNt8Tm98ILksn5zeHAh3WvUWX+aVnYnELx66sxSJWHq7OMXzZF5fZ25T 78vs23hA==